

DECRETO ALCALDICIO N°1.826

Litueche, 24 de noviembre de 2025

SECPLAC N°22

CONSIDERANDO

- El convenio de transferencia de recursos suscrito entre La Subsecretaría de Prevención de Delito y La Municipalidad de Litueche y sus respectivas modificaciones.
- El Oficio N°2213 de fecha 21 de agosto de 2025, que aprueba proyecto código SNSM24-VEH-0072, Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de aumentar la seguridad a través de más patrullajes en diversos sectores de la comuna de Litueche.
- Las especificaciones técnicas, y presupuesto itemizado del proyecto denominado "Más patrullajes, Más Seguridad".
- Que para ejecutar los proyectos la Municipalidad de Litueche debe realizar un proceso de licitación pública a través del portal mercado público.
- Las Bases Administrativas y formatos, que norman las contrataciones y que se adjuntan al presente Decreto.
- La disponibilidad presupuestaria N°700 de fecha octubre de 2025.
- El proceso de licitación pública ID 1743-60-LE25.
- La adjudicación de la propuesta pública y emisión de la orden de compra.
- La no aceptación y formalización del contrato.
- La solicitud de rechazar la orden de compra.
- El error involuntario del conteo de los días para la formalización del contrato y emisión de garantía según Bases Administrativas.
- La necesidad de continuar con el proceso de adquisición del vehículo en los plazos ofertados.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres – Administradora Municipal "por orden del señor alcalde".


DECRETO

1. **Retrotraer** el rechazo de la orden de compra y que se establezca nuevamente como **estado: "envida a proveedor"** para continuar con el proceso de adquisición del respectivo vehículo según lo ofertado por el proveedor Servicios Automotrices OK Car spa, Rut 76.643.464-9.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



1. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



1. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
Romina Cartes Torres
Administradora
(Por orden del Sr. Alcalde)

RCT/LUS/RVS/FMB.
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Of. Partes
- Dirección de Seguridad.
- Archivo Secplac